



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo (EGR)
Demandante(s): Héctor Javier Bonilla Gómez
Demandado(s): Amparo Pérez de Laverde
Radicación: 25269310300120190008400

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el juzgado **DISPONE:**

CÓRRASE TRASLADO de la actualización de la liquidación de crédito, presentada por la parte demandante, de conformidad a lo señalado en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por Secretaría contrólense el respectivo término.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 36, hoy 30 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488ba370e5ef6c7e5375fbe8ea7f44b506552ef3423915f8e1a69344c2a3e571**

Documento generado en 29/05/2023 03:25:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>